



6 de junio de 2012

**Folio No.: 26/2011-2012**

**Asunto: Dictamen Fiscal 2011**

**El SAT confirma plazo para su presentación**

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE  
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA  
MEMBRECÍA EN GENERAL DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP a través de su Presidente, el C.P.C. José Luis Doñez Lucio y de la Comisión Representativa del IMCP ante las Administraciones Generales de Fiscalización del SAT, presidida por la C.P.C. Laura Grajeda Trejo, informa el resultado de diversas conversaciones sostenidas con las máximas autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), respecto a la presentación de los dictámenes fiscales del ejercicio 2011:

1. Se confirma que la fecha límite para presentar los dictámenes fiscales correspondientes al ejercicio fiscal que concluyó el 31 de diciembre de 2011, será a más tardar el próximo 30 de junio. Tratándose de sociedades controladoras que consoliden su resultado fiscal, deberán enviar el dictamen fiscal a más tardar el 15 de julio de 2012.

A pesar de la labor que el IMCP ha realizado desde el pasado 22 de diciembre, informando que NO habrá plazo adicional para la presentación de los dictámenes, algunos colegas de manera irresponsable, en diversos foros han difundido lo contrario, afirmando que han comentado con funcionarios del SAT que se otorgará una prórroga; esta situación ha provocado confusión entre la membrecía y los contribuyentes que se dictaminan.



Hemos solicitado a la autoridad su postura al respecto, por lo que el día de ayer, el SAT publicó en su página de Internet, un comunicado en el que reitera que NO dará más plazo; por lo que hacemos un atento llamado a los contribuyentes y contadores, para cumplir con esta importante obligación, dentro de los plazos que marca el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, para evitar sanciones.

[http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/e\\_sat/oficina\\_virtual/108\\_4570.html](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/e_sat/oficina_virtual/108_4570.html)

Para mayor difusión y en apoyo de la Contaduría Pública, dicho comunicado será enviado por el SAT, a través de correo electrónico a los contribuyentes que se dictaminan y a los Contadores Públicos Registrados.

2. De acuerdo con las cifras proporcionadas por el SAT, al 4 de junio de 2012, se han presentado un total de 1,698 dictámenes del ejercicio 2011. Esta cifra incluye dictámenes correspondientes a régimen general, donatarias, régimen simplificado, empresas que consolidan, etc., por lo que se confirma que todas las plantillas funcionan sin problemas.

En caso de existir cualquier novedad sobre el tema, la haremos de su conocimiento en su oportunidad.

**Reciban un cordial saludo.**

**El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP  
C.P.C. José Luis Doñez Lucio  
Presidente**

**c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2011-2012**

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.